

Lima, 24 FEB. 2012

RESOLUCION GERENCIAL N° 001-2012/GOR/RENIEC

VISTOS:

El Oficio N° 125-2012/GRC/RENIEC (01FEB2012) de la Gerencia de Registro Civil, el Informe N° 00230-2012/GAJ/RENIEC (07FEB2012) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 012-2012/GOR/RENIEC (22FEB2012) de la Gerencia de Operaciones Registrales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo encargado, de forma exclusiva y excluyente, de las funciones de planear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre las que se encuentran los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas;

Que, por Resolución de la Gerencia de Operaciones N° 188-2001-GO-RENIEC, se aprobó el formato del Certificado de Nacido Vivo conforme a la Quinta Disposición Final por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, el mismo que fue modificado a través de las Resoluciones de Gerencia de Operaciones N° 05-2003-GO-RENIEC y N° 0030-2003-GO-RENIEC;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 25° del Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, el Certificado de Nacido Vivo expedido por profesional competente constituye documento sustentatorio para la inscripción del nacimiento ante el Registro del Estado Civil, entendiéndose por profesional competente al médico, obstetra o enfermero con título reconocido por el Estado, según lo precisado por el citado artículo;

Que, con el objeto de impulsar medidas que tiendan a consolidar la seguridad jurídica del registro, la Gerencia de Registros Civiles lo que añadiría certeza a cerca del emitente de tal documento, al emplearse sistemas informáticos que hagan posible su validación; a consecuencia de lo cual ha sido necesario efectuar modificaciones en el formato del mencionado certificado, acogiendo aportes de profesionales del Ministerio de Salud y del Instituto de Estadística e Informática;

Que, se ha previsto que la emisión de tales formularios se efectuará en forma manual, cuando el profesional emitente no cuente con acceso al aplicativo informático diseñado para ese fin; y, en forma automatizada, en los casos en los que tales profesionales acceden al aplicativo informático señalado; lo cual hará necesario la modificación del flujo del formulario, competencia del Ministerio de Salud;

Que, a través del Informe N° 230-2012-GAJ/RENIEC (07FEB2012), la Gerencia de Asesoría Jurídica se ha pronunciado favorablemente respecto a la propuesta acotada, precisando que de conformidad con la Quinta Disposición Final del Reglamento de



Inscripciones del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, corresponde a esta Gerencia su aprobación; y,

Conforme lo establecido por la Ley N° 26497 y el Reglamento de las Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-98-PCM;

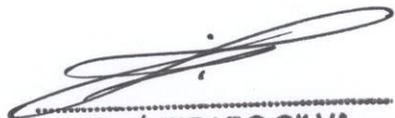
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Formulario de Nacido Vivo de emisión manual y en línea, respectivamente, que como anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la comunicación de la presente resolución a las Gerencias de Registros Civiles y de Informática, para los fines de su progresiva implementación.

Artículo Tercero.- Disponer la emisión de copia certificada de la presente resolución al Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese Lima,



.....
JOSÉ TIRADO SILVA
Gerente de Operaciones Registrales (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(JTS/mva)



100000052

**CERTIFICADO DE NACIDO VIVO****1. DATOS DE LA MADRE**

1.1 Documento Identidad: DNI/LE 45111281 1.2 Edad: 23
 1.3 Primer Apellido: VALLADOLID
 1.4 Segundo Apellido: CHANAME
 1.5 Prenombres: KARINA VANESSA
 1.6 Dirección: CALLE FRANCISCO DE ASIS P.JOVEN LAS MERCEDES 156 AMERICA / PERU / LAMBAYEQUE / FERREÑAFE / FERREÑAFE

2. DATOS DEL NACIMIENTO

2.1 Sexo: FEMENINO 2.2 Fecha nacimiento: 12/01/2012 2.3 Hora: 23:00:00
 2.4 Lugar de Nacimiento: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - CENTRO DE HEMODIALISIS COMAS SAC - PASAJE 49 S/N URB EL RETABLO 2 ETAPA - AMERICA / PERU / LIMA / LIMA / COMAS

3. DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA EL NACIMIENTO

3.1 Documento Identidad: DNI/LE 00000069
 3.2 Primer Apellido: ARAUJO
 3.3 Segundo Apellido: DE VALERA
 3.4 Prenombres: ZOILA CARMEN
 3.5 Profesión: MEDICO 3.6 Colegiatura: 12345
 3.7 El que certifica declara: HABER ATENDIDO DEL PARTO
 3.8 Lugar/Fecha certif.: LA MOLINA - 10 DE FEBRERO DE 2012

Impresión Dactilar del profesional

Sello y firma del profesional

INFORME ESTADÍSTICO DEL NACIDO VIVO**4. DATOS DEL PARTO**

4.1 Atendió el Parto: MEDICO 4.2 Tipo Parto: DOBLE 4.3 Condición Parto: INSTRUMENTADO
 4.4 Tipo Seguro/Financiadore: SIS 4.5 Duración embarazo: 40 SEMANAS

5. DATOS ADICIONALES DE LA MADRE

5.1 Fecha/Lugar nacimiento: 12/06/1988 - AMERICA / PERU / LAMBAYEQUE / FERREÑAFE / FERREÑAFE
 5.2 Nivel de instrucción: NINGUN NIVEL / ILETRADO 5.3 Situación conyugal: SOLTERO
 5.4 Ocupación: AUXILIAR DE LA CAMARA DE MAQUINAS, BARCOS
 5.5 Embarazos e hijos:
 - N° Hijos actualmente vivos 2 - N° Hijos nacidos vivos que 0 - N° Abortos y nacidos 0 - N° Total embarazos 2
 (incluido el recién nacido) fallecieron muertos
 5.6 Fecha Nacimiento hijo anterior nacido vivo:

6. DATOS DEL NACIDO VIVO

6.1 Sexo: FEMENINO 6.2 Fecha nacimiento: 12/01/2012
 6.3 Hora: 23:00:00 6.4 Peso: 524 GRAMOS
 6.5 Lugar de nacimiento: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - CENTRO DE HEMODIALISIS COMAS SAC - PASAJE 49 S/N URB EL RETABLO 2 ETAPA - AMERICA / PERU / LIMA / LIMA / COMAS

Impresión Dactilar del profesional

Sello y firma del profesional



100000052





100000052



23

Impresión Dactilar de la Madre
Índice Derecho

IMPRESIÓN PELMATOSCÓPICA DEL RECIÉN NACIDO

INTRUCCIONES GENERALES

1. El certificado de Nacido Vivo es un documento probatorio de la ocurrencia del nacimiento.
2. El formato consta de dos partes desglosables: la parte superior que contiene el "Certificado del Nacido Vivo" y la parte inferior que contiene el "Informe Estadístico".
3. El formato de nacido vivo debe llenarse para cada niño que nació vivo (mostró signos de vida).
4. Si es parto múltiple (mellizos, trillizos, etc) debe llenar un formulario por cada nacido vivo.
5. El personal de salud (médico, obstetrix, enfermera, otra persona profesional o técnica en salud), que atiende o constata el nacimiento llenará el formato en su integridad, es decir, el certificado y el informe estadístico del nacido vivo.
6. La constatación de los nacimientos ocurridos en domicilio, será realizada por el personal profesional de salud (médico, obstetrix, enfermera) dentro de los 30 días de haberse producido el nacimiento.



100000052



N° 4050607000

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO



REPÚBLICA DEL PERÚ

1. DATOS DE LA MADRE

1.1 Documento de Identidad DNI CE Pasaporte Otro N° 1.2 Edad

1.3 Primer Apellido

1.4 Segundo Apellido

1.5 Prenombres

1.6 Dirección

CP CCNN / Ciudad Distrito / Estado

Provincia / País Departamento / Continente

2. DATOS DEL NACIMIENTO

2.1 Sexo Masculino Femenino 2.2 Fecha nacimiento: / / 2.3 Hora : - m

2.4 Lugar de Nacimiento: Establecimiento Salud Domicilio Centro Laboral Vía Pública Otro Ignorado

CP CCNN Distrito

Provincia Departamento

2.5 Dirección :

3. DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA EL NACIMIENTO

3.1 DNI N°:

3.2 Primer Apellido

3.3 Segundo Apellido

3.4 Prenombres

3.5 Colegiatura:

3.6 Profesión:

3.7 El que certifica declara: Haber Atendido el parto Haber constatado el parto

3.8 Lugar y Fecha certificación:

Sello y firma del profesional

Impresión Dactilar
(Índice derecho)

INFORME ESTADÍSTICO DEL NACIDO VIVO

4. DATOS DEL PARTO

4.1 Atendió el Parto: Médico Técnico Salud Otro Obstetriz Promotor Salud Nadie (Autoayuda) Enfermera (o) Partera / Comadrona Interno (a) Familiar

4.2 Tipo Parto Unico Doble Triple Más de tres

4.3 Condición Parto Espontáneo Instrumentado Cesárea Otro Ignorado

4.4 Tipo de Seguro / Financiado Usuario ESSALUD Sanidad FAP Sanidad EP Privados Exonerado SIS SOAT Sanidad Naval Sanidad PNP Otros Ignorado

4.5 Duración Embarazo Semanas

5. DATOS ADICIONALES DE LA MADRE

5.1 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO Fecha de Nacimiento / /

CC/ CP / CCNN / Ciudad Distrito / Estado

Provincia / País Departamento / Continente

5.2 NIVEL DE INSTRUCCIÓN Ningún nivel Primaria completa Sup. No Univ. Incompleta Superior completa Inicial / Pre-Esc. Secund. Incompleta Sup. No Univ. completa Ignorado Prim. Incompleta Secundaria completa Superior incompleta

5.3 SITUACIÓN CONYUGAL DE LA MADRE Soltera Divorciada Casada Conviviente Viuda Separada Ignorado

5.4 Ocupación:

5.5 Embarazos e hijos N° hijos actualmente vivos N° hijos nacidos vivos que fallecieron N° abortos y nacidos muertos N° Total Embarazos

5.6 Fecha Nacimiento hijo anterior nacido vivo / /

6. DATOS DEL NACIDO VIVO

6.1 Sexo Masculino Femenino 6.2 Fecha nacimiento / /

6.3 Hora : - m 6.4 Peso Gramos

6.5 Lugar de Nacimiento: Establecimiento Salud Domicilio Centro Laboral Vía Pública Otro Ignorado

Dirección :

CP CCNN Distrito

Provincia Departamento

Sello y firma del profesional

Impresión Dactilar
(Índice derecho)

(Reverso del Certificado de Nacido Vivo)



Impresión Dactilar
(Índice derecho de la
madre del titular)



IMPRESIÓN PELMATOSCÓPICA DEL RECIÉN NACIDO

INTRUCCIONES GENERALES

1. El certificado de Nacido Vivo es un documento probatorio de la ocurrencia del nacimiento.
2. El formato consta de dos partes desglosables: la parte superior que contiene el "Certificado del Nacido Vivo" y la parte inferior que contiene el "Informe Estadístico".
3. El formato de nacido vivo debe llenarse para cada niño que nació vivo (mostró signos de vida).
4. Si es parto múltiple (mellizos, trillizos, etc) debe llenar un formulario por cada nacido vivo.
5. El personal de salud (médico, obstetrix, enfermera, otra persona profesional o técnica en salud), que atiende o constata el nacimiento llenará el formato en su integridad, es decir, el certificado y el informe estadístico del nacido vivo.
6. La constatación de los nacimientos ocurridos en domicilio, será realizada por el personal profesional de salud (médico, obstetrix, enfermera) dentro de los 30 días de haberse producido el nacimiento.
7. Inscrito el nacimiento, el Registrador Civil, desglosará el formulario y archivará el Certificado de Nacido Vivo en la Oficina de Registros del Estado Civil y remitirá el Informe Estadístico del Nacido Vivo al establecimiento de salud más cercano.



Nº 4050507080